UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 347 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ABR. 2009

Visto el expediente promovido por la bachiller Karina Tiraccaya Alanya, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Karina Tiraccaya Alanya, egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de abril de 2009, mediante la Resolución Decanal N° 084-2009-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL a favor de la bachiller KARINA TIRACCAYA ALANYA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MGTR. WILFREDO VARGAS CAMARENA
Secretario General